

A large crowd of people is participating in a pride parade in Peru. They are holding a large rainbow flag and balloons in various colors (purple, blue, green, yellow, orange, red). Many people are wearing black t-shirts with the text "CUERPOS DISTINTOS" and "IGUALDAD" visible. The scene is set in an urban environment with buildings and trees in the background.

# SITUACIÓN DE POBLACIÓN TRANS

DURANTE LA CRISIS SANITARIA COVID-19 , PERÚ



**VIOLENCIA IMPUNE**

# CRIMEN DE ODIO CONTRA PERSONA TRANS EN PERÚ EN LA CORTE IDH

**Azul Rojas Marín**, ciudadana peruana que el 25 de febrero de 2008 fue torturada por integrantes de la Policía Nacional del Perú, luego de ser detenida arbitrariamente en la comisaría de Casa Grande (La Libertad).

# LA JUSTICIA PARA PERSONAS TRANS EN PERÚ

**Yefri Peña**, la madrugada del 28 de octubre de 2007, cinco sujetos la persiguieron en Ate Vitarte cuando salía de trabajar. Pidió auxilio a un patrullero policial que se encontraba cerca, pero los suboficiales, **Gamboa Huamán** e **Ybias Altamirano**, se negaron a ayudarla.

# CRONOLOGÍA COVID-19

## Y... ¿QUIÉN NOS PROTEGE DE LA POLICÍA?

- INICIO DE CUARENTENA PERÚ – 15 DE MARZO
- DENUNCIAS MUJERES TRANS ABUSO POLICIA NACIONAL

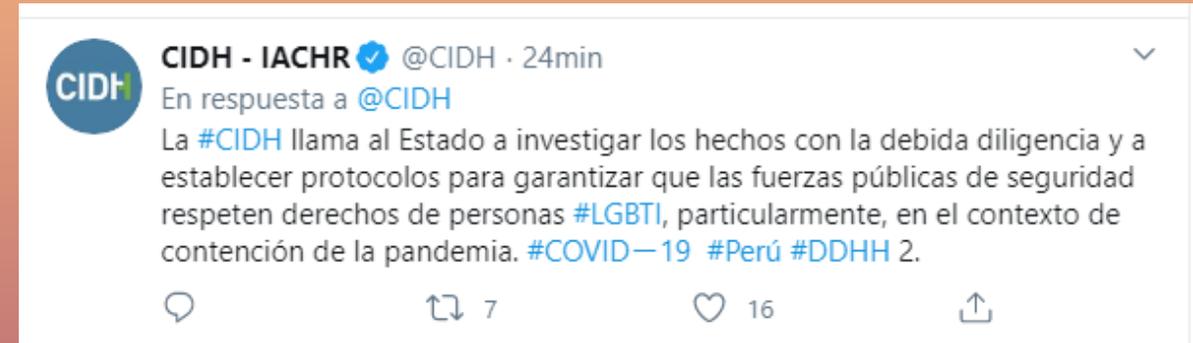


24 DE MARZO 2020



29 DE MARZO 2020

- CIDH SE PRONUNCIA FRENTE A DENUNCIAS – 1 ABRIL



- POLÍTICA PICO Y GENERO – 3 ABRIL 2020

Decreto Supremo Nº 057-2020-PCM - PUBLICADO 2 DE ABRIL , VIGENTE A PARTIR 3 ABRIL.

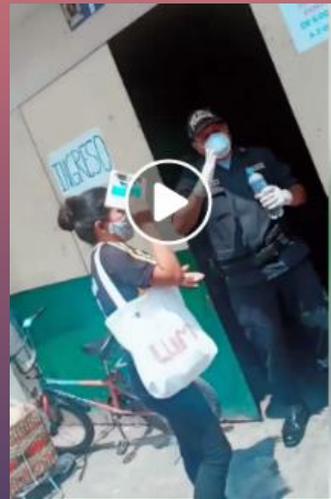
### "Artículo 3.- Inmovilización Social Obligatoria (...)

3.8 Para la adquisición de víveres o productos farmacéuticos, solo está permitido el desplazamiento de una persona por núcleo familiar. Los días lunes, miércoles y viernes únicamente podrán transitar personas del sexo masculino y los martes, jueves y sábados las personas del sexo femenino. Asimismo, el día domingo, la inmovilización social obligatoria es para todos los ciudadanos en el territorio nacional durante todo el día. Para la aplicación y control de la presente disposición, queda prohibido cualquier tipo de discriminación.

# CRONOLOGÍA COVID-19

## Y... ¿QUIÉN NOS PROTEGE DE LA POLICÍA?

### ■ DENUNCIAS MUJERES TRANS ABUSO POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (PNP)



4 ABRIL – 10 DE ABRIL  
FUENTE : FÉMINAS PERÚ

# CRONOLOGÍA COVID-19

## Y... ¿QUIÉN NOS PROTEGE DE LA POLICÍA?

- SE PUBLICÓ SENTENCIA AZUL MARIN CORTE IDH – 6 ABRIL

### Comunicado

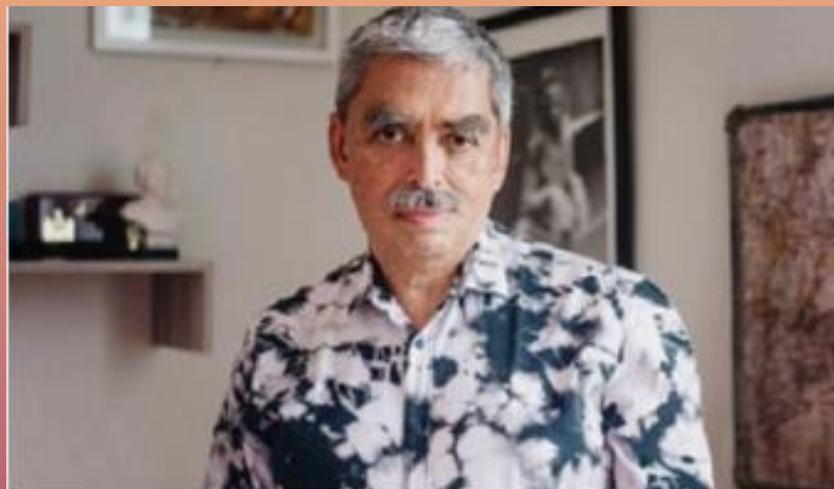
#### Perú es responsable por torturas y violación sexual a una persona LGBTI por parte de agentes policiales

San José, Costa Rica, 6 de abril de 2020. - En la sentencia del *Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú* notificada hoy, la Corte Interamericana de Derechos Humanos encontró a la República del Perú responsable internacionalmente por la violación de los derechos a la libertad e integridad personal, a la vida privada, a no ser sometida a tortura, a las garantías judiciales y a la protección judicial, en perjuicio de Azul Rojas Marín.



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos

- DEROGACIÓN DE POLÍTICA PICO Y GENERO – 10 ABRIL



AMERICATV.COM.PE

Matuk sobre restricción de tránsito por género: "Me equivoqué por exceso de igualdad"

AL DEROGAR ESTA MEDIDA , LA COMUNICACIÓN SOLO TOMABA EN CUENTA OTRA PROBLEMÁTICA QUE OCASIONÓ LA POLITICA DE PICO Y GÉNERO, LA CUAL SE DEBIA A LA ALTA AGLOMERACIÓN DE MUJERES DONDE SE HIZO VISIBLE LA DIVISIÓN DE TRABAJOS DE CUIDADO EN EL HOGAR, MAS NO LAS DENUNCIAS DE LA POBLACIÓN TRANS FRENTE A LA VIOLENCIA QUE RECIBIERON ESOS DÍAS.



PERU21.PE

Hambre durante el encierro: el drama de las chicas trans del Centro de Lima [FOTOS]

Información sobre este sitio web

**DTM Diversidades Trans Masculinas**  
 16 de abril a las 19:42

Hola compas, les dejamos esta encuesta buscando saber cuantxs somos, quienes somos y en qué situación nos encontramos las transmasculinidades de nuestro territorio. Con este censo, queremos exigir al estado peruano acciones focalizadas en nuestras necesidades y acceso a servicios públicos. Además está información nos permitirá conocer y actuar frente a la situación actual de las transmasculinidades frente al escenario del COVID19.

Si eres transmasculine o no binarie, por favor llena este censo, si no lo eres, por favor ayúdanos a difundir y llegar a más personas transmasculinas en el país 🇵🇪.

Link del censo aquí: <https://forms.gle/YimDX15sqnQL57jf8>



COMO SABEN, SOMOS UNA CASA COMUNITARIA QUE SE AUTOGESTIONABA A TRAVES DE EVENTOS CULTURALES Y LA VENTA DE COMIDA.

LAS PERSONAS DISIDENTES Y COMPAÑERES NO HUMANES QUE LA HABITAMOS TENEMOS QUE MUDARNOS TERMINADO ABRIL. ES POR ESO QUE ESTAMOS RECIBIENDO DONACIONES PARA PODER TRASLADARNOS Y SOLVENTAR OTRO ESPACIO.

AQUÍ LES DEJAMOS LA INFORMACIÓN PARA COLABORAR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE AYUDA, COMUNICARSE AL DM.

YAPE: 959960389 INTERBANK:  
0423149531611

# SITUACIÓN DE PERSONAS TRANS

## RECRUDECIDA EN ETAPA COVID- 19

- ABUSO PODER DE LAS FUERZAS DEL ORDEN (TORTURA, DETENCIÓN ARBITRARIA)
- VIOLENCIA FAMILIAR
- SITUACIÓN DE CALLE PERSONAS TRANS POR DESALOJO
- REGRESAR A CIRCULO FAMILIAR VIOLENTO
- SITUACIÓN DE PRECARIEDAD EN AUMENTO
- PERDIDA TRABAJO
- TERAPIA HORMONAL TRUNCADA
- NO DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS EN PANDEMIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH
- SALUD MENTAL DE PERSONAS TRANS
- PERSONAS TRANS CON COVID , MIEDO A IR A HOSPITALES
- POSTERGACIÓN DE JUICIOS DE CAMBIO DE NOMBRE

# PROBLEMÁTICA POLÍTICA NACIONAL PERÚ EN RELACIÓN A PERSONAS TRANS CONTEXTO COVID-19

MANUAL DE DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL (13 DE AGOSTO 2018)

PLAN NACIONAL DE DDHH POR MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2018-2021)

III.3. LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 3: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS A FAVOR DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

## JUSTIFICACIÓN

Un grupo de especial protección –adoptándose la terminología de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos<sup>48</sup>– constituye un colectivo de personas que no necesariamente han establecido relaciones directas entre sí, pero que están vinculadas por una situación de potencial o real afectación a sus derechos, lo que puede conllevar: *i)* su sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, *ii)* la necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata de su integridad física y mental a través de medidas institucionales, y *iii)* la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse “normalizado” socialmente.

Considerando lo anterior, en este plan se identifican trece grupos de especial protección: 1) personas adultas mayores; 2) población afrodescendiente; 3) Personas con discapacidad; 4) mujeres; 5) niños, niñas y adolescentes; 6) personas privadas de libertad; 7) personas con VIH/SIDA y personas con TBC; 8) trabajadoras y trabajadores del hogar; 9) personas LGBTI; 10) defensores y defensoras de derechos humanos; 11) pueblos indígenas; 12) personas en situación de movilidad; y 13) personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000.

FUENTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[http://spij.minjus.gob.pe/content/banner\\_secundario/img/muestra/PLAN-ANUAL.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/content/banner_secundario/img/muestra/PLAN-ANUAL.pdf)

## ¿EL ESTADO SE HACE CARGO?

### 6. Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI)<sup>23</sup>

Son personas que, debido a los prejuicios, estereotipos y estigmas sobre su orientación sexual o identidad de género, suelen ser discriminadas en diversos ámbitos de nuestra sociedad, como el laboral, político, cultural y hasta el familiar.

Esta situación las y los convierte en un grupo vulnerable y proclive a sufrir agresiones y ataques contra su vida e integridad, discriminación, insultos, exclusión y negación de derechos, no solo de parte de las autoridades o terceras personas sino incluso de su propia familia y entorno.

La policía además de tratar a estas personas con el mismo respeto que se brinda a cualquier otro ciudadano, deberá tener siempre presente lo siguiente:

- Evitar todo acto discriminatorio, cruel, humillante o degradante, de carácter sexual o no, que constituya un agravio a la dignidad o intimidad de la persona<sup>24</sup>.
- Garantizar y respetar el derecho al libre disfrute del espacio público que comprende el ingreso y permanencia a lugares públicos o el derecho a reunirse pacíficamente.
- Garantizar y reconocer el derecho a la libre expresión, asociación y reunión.

FUENTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

<https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/RM-487-2018-IN%28publicacion-Manual.DDHH%29.pdf>

## SITUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

1. DEBATE POR LA RECTORIA MINISTERIAL, INSTITUCIÓN QUE VELE POR DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI. (MINJUS – MIMP)
2. PLAN NACIONAL DDHH NOS NOMBRA; SIN EMBARGO, LAS ACCIONES ESTRATEGICAS HASTA LA FECHA NO SE HAN IMPLEMENTADO.
3. PERSONAS TRANS NO SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE DATO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL(MIDIS)
4. LA TOMA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA NO TIENE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS TRANS.
5. LA MAYORÍA DE POLITICAS HACIA PERSONAS TRANS ESTA LIGADA AL ACCESO DE SALUD PERO SOLO PARA MUJERES TRANS Y LIGADO AL VIH

## RECOMENDACIONES

1. ACELERAR LA DECISIÓN RECTORIA MINISTERIAL EN BASE AL AGRAVANTE DE LA VULNERACIÓN DE NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES.
2. MIMP TENGA UN ESPACIO DE MONITOREO ESPECÍFICO FRENTE AL CONTEXTO DE VIOLENCIA POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO Y EXPRESIÓN DE GÉNERO EN CONVENIO CON SOCIEDAD CIVIL
3. ACELERAR DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO PERÚ (PL 790) EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
4. MIDIS TENGA UN PADRÓN DE EMERGENCIA PARA PERSONAS TRANS Y TENER BONOS HUMANITARIOS FRENTE A LA SITUACIÓN DE PRECARIEDAD
5. PROPUESTA DE ALBERGUES PARA PERSONAS TRANS EN SITUACIÓN DE CALLE POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES DE REGIONES DE PERÚ
6. PERÚ PRESENTE INFORMES ANUALES SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTA REALIZANDO A FAVOR DE LA POOBLACIÓN TRANS CON UNA BASE DE DATOS.
7. HACER EFECTIVA LA CAPACITACIÓN SOBRE EL RESPETO HACIA LA IDENTIDAD DE GÉNERO DONDE ACTORES SOCIALES TRANS U ORGANIZACIONES TRANS TRABAJEN EN CONJUNTO CON EL ESTADO

# GRACIAS



SANTIAGO BALVIN GUTIERREZ



+51 983430182



SBALVING@GMAIL.COM